

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS.

CONCEJALES:

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)
D^a. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE)
D. FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE)
D^a. MONICA MARTIN SOLANO (PSOE)
D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE)
D^a. ALEXANDRA DE LUIS BLAZQUEZ (PSOE)
D^a. M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU)
D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP)
D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP)
D^a. M^a. NUEVA GALLEGO MARTIN (PP)
D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP)
D^a. BEGOÑA PALACIOS GONZALEZ (PP)

SECRETARIO DEL PLENO:

D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas y cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a Luz Lastras Parras, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como secretario de la sesión, el secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

ORDEN DEL DIA

A.- Asuntos dictaminados por las comisiones informativas

1. Aprobación si procede, de la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal nº 11 referente a la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

B.- Asuntos No dictaminados por las comisiones informativas (art. 82.3 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

C.- Control y fiscalización de los órganos de gobierno

2. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la alcaldía y concejalías delegadas de la corporación desde el 23-03-2018 hasta el 28-05-2018, del número 599/2018 al 931/2018

D.- Otros asuntos.

3. Declaraciones institucionales
4. Mociones
5. Ruegos y preguntas

1. **Aprobación si procede, de la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal nº 11 referente a la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.**

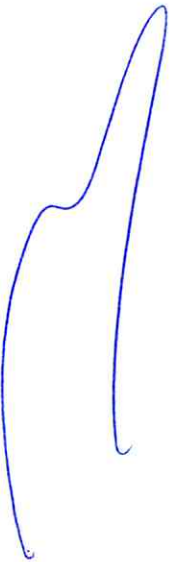
Mª LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Buenas tardes vamos a dar comienzo al pleno ordinario, como orden del día tenemos en el apartado Asuntos dictaminados por las comisiones informativas, un punto Aprobación si procede, de la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal nº 11 referente a la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Buenas tardes, tal como dice la propuesta presentada por la comisión de hacienda con fecha 2 de marzo, se aprobó de forma provisional la aprobación de esta ordenanza publicándose en el BOCAM el 19 de marzo, con fecha de 18 y 19 de abril se presentaron alegaciones a la misma por parte del Partido Popular y una serie de hosteleros respectivamente, una vez leídas dichas alegaciones por parte de los servicios tanto técnicos como jurídicos del Ayuntamiento, hemos propuesto por parte del gobierno local desestimar ambas y proceder a su votación para su aprobación definitiva, pero antes de esto si me gustaría volver a recalcar que al contrario de lo que parece, que se ha hecho creer a ese colectivo de hosteleros, dicha Ordenanza ni menoscaba sus derechos ni supone un cargo económico para su negocio, ni mucho menos pretende cercenar su capacidad de creación ni de empleo ni recursos económicos. Cuando comenzamos a trabajar en dicha Ordenanza nuestra única pretensión siempre ha sido limar y resolver las carencias que la anterior tenía y que impedía en algunos casos que ciertos negocios pudieran explotar mesas y sillas en vía pública, del mismo modo los cambios de hábitos y por qué no decirlo modas que en otros lugares funcionan, aquí en San Martín no podían llevarse a cabo ya que no teníamos normativa que regulase, salvaguardando siempre y en todo momento el equilibrio entre bares y vecinos que comparten un lugar común que es la calle, con esta Ordenanza regulamos esos usos,

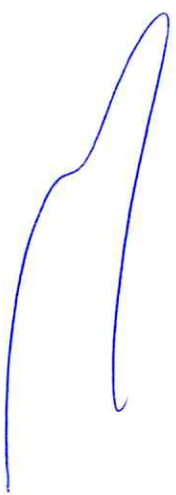
abrimos las puertas a nuevas formas de dar servicio a los clientes sobre todo andamos en el respeto y la convivencia, de ahí nuestro malestar y que no compartimos ese uso partidista que de esta Ordenanza y esta propuesta se ha hecho por parte de, en este caso, del Partido Popular, ni por parte de alguno de sus pseudoportavoces en la presentación de alegaciones de los hosteleros, no compartimos, ni mucho menos nos gusta, que se utilice a estos ocultándoles las verdaderas pretensiones de esas alegaciones, instándoles a que firmen documentos de los que se les oculta el texto al cual van han ido unidas esas firmas, creemos firmemente que esta Ordenanza beneficia, en gran manera, a la hostelería de este municipio, creemos que gracias a iniciativas nacidas de este gobierno local como son ese reconocimiento de Villa de Madrid o el reciente logro de ser bandera azul de agua de baño, la hostelería en San Martín puede vivir un gran momento, nosotros ponemos todo nuestro empeño en que así sea, pero esto solo es uno de los ingredientes necesarios para ese éxito, y de ellos, los hosteleros, es la decisión de sumarse, aprovecharse de estas iniciativas y que ese público potencial que nos visitará seguro, suponga para ellos un crecimiento en sus negocios, porque con ellos ganamos todos, nosotros así lo creemos y por eso traemos para aprobar definitivamente esa Ordenanza, porque sabemos que en realidad sí que es buena para San Martín.

M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): El motivo que nos une hoy aquí, sobre la tasa nº 11 de la ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y con finalidad lucrativa. En el pleno anterior de marzo, día 2 creo recordar, el grupo de Izquierda Unida voto a favor haciendo constar que se cumpliera con los mismos técnicos y que se tuviera en cuenta la opinión del sector. Después de la aprobación inicial tanto PP como propietarios de bares y restaurantes y además cafeterías han presentado alegaciones que han sido rechazadas en bloque por el gobierno municipal del PSOE. Izquierda Unida, que forma parte de esta Corporación, no ha recibido dichas alegaciones ni ha podido examinarlas, pero está claro que la opinión de los restauradores no sido tomada en cuenta, que, al fin y al cabo, es la importante y teniendo en cuenta que estamos en un momento todavía difícil para la recuperación del pequeño y el mediano comercio, nos parece especialmente inexplicable que se establezcan nuevas cargas fiscales que por supuesto entenderíamos que para grandes superficies y otras empresas importantes, que sí pueden hacer frente a una fiscalidad mayor, no es el caso de bares y terrazas y en este, en San Martín de Valdeiglesias, que muchos de ellos viven unos meses para aguantar el resto del año, nos han contado algunos hosteleros y nos consta que es cierto lo que acabo de decir y, por otro lado, las medidas establecidas pueden impedir el paso de un carrito de niños y señora con la compra que nosotros, en el anterior pleno pedimos, no tomaron en cuenta nuestras valoraciones, de buena voluntad, al votar a favor, ni se han tenido en cuenta las alegaciones y con ello se presenta una tasa que nuestro grupo no va a apoyar, nos gustaría oír en este pleno a los restauradores que hayan venido para terminar de hacernos y de formarnos una opinión un poco más clara

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Como todos sabemos y, hemos recordado el pasado mes de marzo, se convocó una sesión extraordinaria para que el Pleno de este Ayuntamiento aprobara y como único asunto a tratar en el orden del día la modificación que el equipo de gobierno proponía de la Ordenanza nº 11 de la tasa de

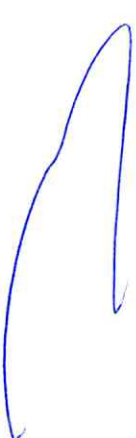


ocupación de terrenos de uso público de mesas, sillas, tribunas etc., en el aquel Pleno, por parte del grupo municipal popular, se dijeron muchas cosas, se dejaron constancia de errores de bulto que contenía la propia Ordenanza algunos como meras formalidades y otros en cuestiones mucho mas de fondo, se dijo, por ejemplo, que existía errores en el contenido de la Exposición de Motivos, al exponer la estructura normativa de la Ordenanza habida cuenta de que en esa Exposición de Motivos y así continua, se dice que la Ordenanza está constituida por cuatro Títulos y son tres y que está constituida por dos Disposiciones Transitorias y son tres, se dijo, por ejemplo, que se hacía referencia a figuras jurídicas y remisiones normativas a Ordenanzas que en el municipio de San Martín de Valdeiglesias no existen como, por ejemplo, inspectores de la vía pública, que no existen o la Ordenanza para las aceras convencionales que tampoco existe, se dijo, por ejemplo, que el artículo 13 de esta Ordenanza que tiene una redacción confusa por lo que se albergaban serias dudas sobre su legalidad al no tener en cuenta lo que prescribe la Ley de Propiedad Horizontal y que además ese precepto 13 entra en contraposición con el propio artículo 16 de la misma Ordenanza que ayer debatimos en la Junta de Portavoces, puesto que, en algunos casos, se exige la autorización expresa de la Comunidad de Propietarios y en otros casos, simplemente, pues una autorización tácita, que no aleguen en un plazo determinado. Se dijo muchas cosas sobre la nueva tasa que se establecía en el artículo 41, se habló de la dudosa aplicación de la Disposición Transitoria Tercera, se habló también de la ausencia de disposición que regulara el devengo de esa doble tasa impuesta y en definitiva se señaló pormenorizadamente cada uno de los perceptos que considerábamos no ajustados a derecho, contrarios a la propia norma o incluso que podrían crear conflictos de intereses, se dijo esto y mucho más pero uds., no escucharon ni una sola de esas aportaciones y lo acaba de repetir la Portavoz de Izquierda Unida y se limitaron a sacar adelante una Ordenanza que adolecía de muchos defectos y que no contaba con el consenso de nadie y hasta aquí lo habitual, días mas tarde dicha norma se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se abrió un plazo reglamentario para presentar alegaciones al contenido de esa Ordenanza por cierto plazo que también se publicó con carácter erróneo, acortándolo en varios días en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento. En ese transcurso de tiempo se presentaron dos pliegos de alegaciones con contenido muy parecido pero no exacto, una incluye nueve alegaciones y la otra tan solo cuatro y es a partir de ahí cuando uds., empiezan a preocuparse algo por la situación y comienzan a hacer sus movimientos, como le manifesté en el día de ayer al portavoz del grupo socialista en la Junta de Portavoces, que mantuvimos, no se puede aprobar una Ordenanza de estas características tan rigurosa, tan inflexible y tan compleja para luego ir de bar en bar explicando los cauces por los que se puede bordear la aplicación de la norma y mientras que la norma te dice que ahí en frente no puedes instalar una terraza no te preocupes que si nos traes no sé que al final te la dejamos instalar y me refiero no solo a ese caso si no a otros muchos casos que ayer comentamos y que el propio portavoz del grupo socialista así reconoció, no obstante, la presentación de alegaciones a una Ordenanza que afecta a un sector importante del desarrollo económico de este municipio pues parece ser que no tiene ningún valor ni ninguna importancia para este equipo de gobierno, que ni tan siquiera ha dado cuenta de las mismas, como acaba de decir la portavoz de Izquierda Unida, a todos los grupos de la oposición ni ha tenido en ningún momento, en ningún momento repito la intención de enmendar ni tan siquiera esos errores formales que he mencionado antes y que dije en su día en el Pleno correspondiente, tanto es así que han sido rechazadas de

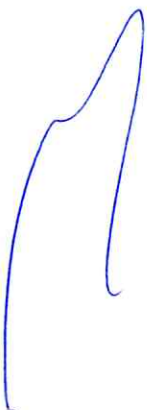


forma total y absoluta las nuevas alegaciones expuestas por el grupo municipal popular, por cierto, sin informe de secretaría y tampoco sin contestación expresa a las mismas, al igual que también han sido rechazadas las firmadas por el sector de la hostelería y ha sido desatendido además el primer informe que emitió la secretaría de este Ayuntamiento y que ya aducía a esas informalidades que se podían estar cometiendo y todo esto ¿por qué? pues, sencillamente, porque el equipo de gobierno no sé porque razón tiene unas prisas exageradas para aprobar dicha Ordenanza para que se apruebe definitivamente porque quiere evitar a toda costa la necesidad de que se produzca un nuevo anuncio en el Boletín de la Comunidad y, por tanto, no quiere que se mueva ni una sola coma de dicha normativa a pesar de reconocer, en Junta de Portavoces, que haya preceptos que no están redactados de la forma que sería conveniente. En definitiva, hemos perdido tres meses completos marzo, abril y mayo para volver a situarnos como al principio, en el mismo texto y la misma Ordenanza, porque el Psoe de este Ayuntamiento está clarísimo que no quiere ningún consenso, ni ningún entendimiento, ni tan siquiera quiere la actividad plural política de los tres grupos que representan esta corporación municipal y, en palabras que acaba de mencionar el portavoz socialista, y que siempre es bueno echar la culpa a los demás de la falta de consenso, cuando yo le he dicho muchas veces que la reunión famosa con los hosteleros no se tuvo que producir después de la aprobación en Pleno de la Ordenanza sino mucho tiempo antes. Yo no le puedo aceptar primero que hable de pseudoportavoces cuando aquí la única portavoz del grupo municipal popular es la persona que le está hablando y cuando he repetido en numerosas ocasiones, pero ud., debe ser que anda sordo que aquí esta portavoz y este grupo municipal lo que ha hecho es dar respuesta a las peticiones de algunos hosteleros que han venido a decirnos que querían presentar alegaciones a esta Ordenanza y este grupo, como lo hace con muchos vecinos de forma individualmente, presenta, formula y escribe esas alegaciones según lo que ellos comentan, esas alegaciones se pasan a ese grupo de hosteleros y lo que hagan ellos con ellos, si las firman, si no las firman, si las presentan, si no las presentan, no es mi responsabilidad ni tan siquiera lo conoce este grupo municipal, y el hecho no es que se presenten unas alegaciones que es lo que parece que a uds., les molesta tanto, el hecho es que, como bien reconocía la portavoz de Izquierda Unida, el grupo de hosteleros o, por lo menos la gran mayoría de ellos, están disconformes con las nuevas exigencias y sobre todo con esa doble tasa que se quiere imponer en aquellos casos de toldos o sombrillas de más de seis metros. Por cierto, otro error que aparece en la Ordenanza, es decir que queremos el desarrollo económico de los hosteleros, que miramos por ese sector, que los queremos apoyar y que queremos defender sus intereses, pero déjeme decirle una cosa, yo no me lo creo, no me lo creo en absoluto porque he escuchado de su propia boca y varias ocasiones frases como esta: los mil euros que yo le dije ayer es que mire ud., hay terrazas que están pagando por 37 metros seiscientos y pico euros y ahora con la doble tasa cuando quieran poner el toldo y les pase esa tasa al cobro, van a llegar a mil euros de tasa, palabras del Sr. portavoz, los mil euros de tasa, te puedo garantizar, está reflejado en un audio, que lo amortizan en un fin de semana de agosto, eso pregúnteselo a ellos, y también le digo otra frase, es que los hosteleros siempre quieren mucho por nada, palabras textuales y grabadas del Sr. portavoz, no me venga ud., ahora viene a decir que viene ahora a defender a los intereses del sector hostelero, dicho esto, en definitiva, si no apoyamos el grupo municipal popular esa Ordenanza en el mes de marzo, por las razones que allí expusimos, y en las dos últimas Juntas de Portavoces hemos expuesto pues obviamente no podemos

cambiar el sentido de nuestro voto cuando se trata de la misma propuesta, con todos sus errores, con todas sus contradicciones y sin tener en cuenta las quejas, el malestar y las valoraciones que algunos hosteleros han hecho y sobre todo y, hago hincapié en este asunto, porque es bastante delicado a sabiendas que su aplicación, aunque hoy se apruebe aquí definitivamente, como podría decirlo, va a ser a merced de lo que diga el Concejal Delegado correspondiente, que ojo, a veces, los dos Concejales no están de acuerdo en las mismas valoraciones, ya que, ayer mismo, se nos anunció que algunos establecimientos no pagarán ese suplemento del 50% hasta mayo del 2019, no se por qué pero esa fecha me suena.



LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Con respecto a la intervención de M^a Paz, al igual que en otras muchas Ordenanzas, es cierto que se trabaja en beneficio de ciertos aspectos del municipio, no es verdad que no nos reuniéramos con ellos, porque se les reunió en varias ocasiones, pudieron venir unos en unas horas otros se les atendió aparte, mucho antes de traer el texto, se les explicó en que consistían esas modificaciones y, de verdad, se les dijo con imágenes que podía beneficiar a su negocio y se recogieron alternativas por parte de muchos, otros estaban de acuerdo y sí que se ha tenido siempre en cuenta porque no es una Ordenanza que beneficie al Ayuntamiento en nada, no es una cosa que con esta Ordenanza el Ayuntamiento va a ganar equis, no es que sea en beneficio de ellos porque lo único que regula es esa ocupación del vial público para que ellos tengan un aprovechamiento de su negocio. Con respecto a la intervención de Mercedes, es cierto que en la Junta de Portavoces, hemos detectado esos errores, que previa consulta a secretaría, siempre que no supongan modificaciones muy sustanciales se pueden enmendar y al final son errores tipográficos donde dice, errores tipográficos donde puede decir el tema de los títulos, que en vez de estar constituida por cuatro títulos, tiene tres, creo que no hay ningún inconveniente en enmendarlo para que la ordenanza quede cerrada, no es transcendental ni para el uso, ni para el beneficio que puedan tener los hosteleros y no estoy de acuerdo en la mayoría de la intervención. Primero, esa preocupación no es una preocupación real que hayan tenido los hosteleros cuando hemos estado reunidos con ellos, sí son pseudoportavoces, cuando nosotros hacemos una convocatoria, una reunión a un colectivo y vienen miembros del equipo de la oposición sin ser invitados y a nosotros, no tenemos ningún problema, cuando tenemos la intuición, no lo quería decir, pero lo voy a decir, que se nos está grabando en esa reunión sin habernos pedido permiso, a mí, sinceramente, me da igual, porque nunca me arrepentiré de lo que digo, pero, a lo mejor, ciertos miembros de esa reunión no les convenía que les grabasen o no lo querían, no conscientes de que se estaba grabando. Sí hay un pseudoportavocía porque es una reunión con un colectivo en el que se le intenta explicar y sobre todo recoger, que es lo que ellos han querido decir con esas alegaciones, que son idénticas a las que presentan el Partido Popular en párrafos prácticamente completos. Estamos muy incómodos y no nos gusta nada que se utilice a ese colectivo para tratar de enfrentarlo al equipo de gobierno, lógicamente, cuando tenemos claro que esta Ordenanza beneficia, ya no digo a la mayoría, a muchos de ellos, por no decir la mayoría. De hecho, muchos de los que firmaron ese documento aquí lo dijeron públicamente y seguramente, el miembro del Partido Popular lo tenga grabado, no sabían lo que estaban firmando, eso tiene un nombre y se llama engañar y lo que no podemos consentir es crear un malestar en un colectivo, dividir a ese colectivo cuando lo que se está exponiendo es un beneficio para todos en general, lógicamente, y no es una opinión mía,



será del noventa por ciento de la población. Cualquier hostelero y cualquier empresario quiere más por menos, no es una opinión de los hosteleros, es generalizada de todo ser humano y, lo último, cuando se hace esto, y no se tiene en cuenta la opinión del Partido Popular, por supuesto que no se tiene en cuenta y menos cuando se han llevado esas tretas, al final se intentó conseguir una división, que creo que, por suerte, no va a llegar a más y, de hecho, ellos se darán cuenta de que esa Ordenanza beneficia a sus negocios. Intentando enfrentar unos hosteleros con otros, aquí hubo unanimidad con respecto con el pago de esos toldos, de los existentes por parte de todos, se vio que no era justo que los toldos existentes no pagaran y los nuevos sí, ¿por qué no pagan los existentes? porque están autorizados en base a la Ordenanza anterior, lógicamente, hasta que no cumpla, que será mayo en algunos será agosto, en otros será marzo, dependerá de cuando hayan hecho su petición de terraza, porque es una concesión anual con lo cual cuando acaben su concesión tendrán que renovar en base a la Ordenanza nueva, ni más ni menos, no se busca otras historias, nada más que intentar beneficiarles a todos, esta Ordenanza, el año que viene pues a lo mejor hay que volver a modificarla y al siguiente también, yo no veo ningún inconveniente en modificar la Ordenanza que lo que hace es regular los itinerarios de las personas sobre los usos de las calles, son elementos vivos que deben adaptarse al momento concreto del municipio y la de sillas y mesas es una más. Llevarnos las manos a la cabeza porque la hemos modificado tres veces en tres años, yo no le veo ningún inconveniente, lo que veo inconveniente es tener normativas que no se adaptan a la realidad del municipio, que no puedes aprovechar para nada, eso si es un inconveniente para todos, lo que mas nos ha... no dolido, es utilizar a terceras personas y sobre todo a un colectivo para conseguir rédito político, no es muy legal.

M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Lo que quiero dejar claro es que a mí no se me invitó a la reunión con los hosteleros, tampoco me enteré y no he estado, quiero dejarlo claro. Lo que más me interesa es la opinión del conjunto de los hosteleros, sinceramente, lo quería aclarar

ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Mira Luis que asista un miembro de otro grupo a una reunión, yo creo que en esas reuniones no tenemos que ser ni invitados ni no invitados, porque puede haber un sector de la población que quiere estar representado por una persona de ese grupo, me parece que es no estar a la altura el no invitar a ningún representante de los grupos de la oposición y decirte, también, que la mayoría no porque había muy pocos hosteleros y los que estuvieran de acuerdo no era representativo del resto del resto de hosteleros que no estaban aquí, cuando tú reuniste a los hosteleros por primera vez tú la Ordenanza ya la tenías aprobada, creo que nosotros pertenecemos también a la Corporación y todo lo que afecte al pueblo podemos preocuparnos y no tenemos por qué ser invitados o no, es una reunión que afecta a los vecinos del pueblo.

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Claro, nosotros nos reunimos semanalmente. Hoy ha habido tres reuniones y son reuniones de la propia organización del Ayuntamiento. Ha habido una Junta Local de Seguridad donde se invita a gente con nombres y apellidos y se realiza la Junta. Esto era una reunión con hosteleros y he dicho, desde el principio, que no nos importaba, claro que la oposición tiene un lugar para hacer preguntas y enterarse, se llama Pleno Municipal, se llaman Comisiones y se llaman Juntas de Portavoces, donde se

pueden llevar todos esos puntos. Las reuniones privadas que el equipo de gobierno hace con cualquier colectivo, implica a ese colectivo, a mí no se me ocurre entrar en una reunión a la que no me han invitado, y creo que es algo normal ¿por qué se hace aquí? porque éramos muchos y no cabemos en una sala, si no estaríamos en la sala. Insisto, no hay inconveniente porque lo que se dijo en esa reunión se hubiese dicho aquí y se hubiese dicho en la puerta de un bar, simplemente, era recoger la opinión de ellos, y nosotros explicarles la nuestra, claro que hay un lugar para la oposición y son los órganos establecidos para el control del gobierno y no una reunión privada en la que no es invitado y mucho menos, grabando las conversaciones sin haber pedido previo permiso.



M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Quiero puntualizar unas cosas, para terminar con este asunto y pasar a su votación, quiero dejar claro, perdonar que no me acuerde exactamente de las fechas, que aquí se han convocado a las reuniones, a los hosteleros previamente antes de llevar la Ordenanza a Pleno. Sí que es verdad que no con el éxito que hubiéramos querido, todo hay que decirlo. Se convocó a unas horas, vinieron unos pocos otros no pudieron venir y a lo largo de esa mañana fueron viniendo, algunos personalmente al despacho, de Luis o el mío, o incluso al final de la mañana se volvió nuevamente a convocar a otros, y se va con una Ordenanza más o menos organizada de cara a dársela a conocer y sobre esa Ordenanza no puedes venir con algo etéreo, tienes que traer algo sobre lo que trabajar para conocer las intenciones conforme a esa Ordenanza y para recoger las posibles propuestas que se pudieran plantear en aquella reunión. Posteriormente en unos días llega el Pleno donde ya es largo y tendido el debate que se tuvo allí y luego vienen estas alegaciones, tanto del Partido Popular como por este grupo de hosteleros y, como bien acabáis de reconocer todos vosotros, atendiendo a ese colectivo que acudió a vosotros para conocer de vuestra mano vuestra opinión y así formalizar unas alegaciones que, efectivamente, son calcadas, no se ve un claro espíritu del hostelero, no voy a entrar en eso, nosotros fruto de aquella presentación de alegaciones consideramos reunir nuevamente a los hosteleros y para sorpresa de todos vienen muchos, por primera vez, si algo ha salido bien de todo esto, hemos conseguido que un número importante de hosteleros, ese día, acudieran aquí. Es una reunión abierta, aunque no haya una invitación especial y nominativa a nadie, puede acudir todo el que quiera, pero sí que se diga si se va a grabar, no por mí, que los que nos dedicamos a la política tenemos que asumir este tipo de situaciones, pero había gente que le podía importar más o menos que aquello se grabara y, por lo menos se dice. Las impresiones que nos llevamos y, podemos confirmar, es que muchos hosteleros habían firmado un poco por el colectivo, por apoyarse entre unos y otros sin haber leído detenidamente aquellas alegaciones, que cuando se explican aquí y se vuelve a explicar la Ordenanza se reconoce por parte de muchos que no lo ven mal, porque es una Ordenanza que te da unas posibilidades, quien quiera las aprovecha y habrá quien no le interesen, por el motivo que sea o porque no pueda, tenga el bar en sitio digas lo que digas no tenga posibilidad alguna de poder ampliar y, por supuesto, lo que siempre hemos dicho, el tema de la tasa siempre será discutible le pongas el precio que pongas, la compares con lo que la compares siempre vamos a tener motivos para donde estén más caras, más baratas, eso siempre va a generar polémica. Hemos tratado de crear una media de sacar una tasa, gratis tampoco puede ser, estamos utilizando un suelo público, en algunos casos puede dar lugar a quitar aparcamientos que puede sentirse el comercio afectado, que puede ser discutible, seguro. Sobre esta base seguro que podremos

mejorarla o reconocer donde nos hayamos equivocado, seguro también pero hay que partir de algo y trabajarlo, pero la experiencia es la que nos va a dar la oportunidad de ir mejorando la ordenanza, y todos los años dedicamos un Pleno prácticamente a modificaciones de Ordenanzas algunas por cuestiones legales y otras por adaptación a las circunstancias que se van produciendo en el municipio y tratar de tenerlo recogido.

Se procede a la votación del Acuerdo con la incorporación de la enmienda al texto de la Ordenanza. La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M^aLuz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez; **cinco (05) votos en contra** que corresponden a los Concejales del Partido Popular D^a. Begoña Palacios González, D^a M^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D^a.M^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco; y **un (01) votos de abstención** que corresponde al miembro del grupo municipal de Izquierda Unida, M^a Paz Manzano Sánchez

Por tanto, por la mayoría indicada, se adopta el siguiente Acuerdo:

Propuesta de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión Especial de Cuentas al Pleno Municipal

Doña Sonia Lechuga Cercas, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión especial de cuentas propongo al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa que tome el siguiente Acuerdo:

Asunto: Acuerdo que proceda, sobre la Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal nº11 referente a la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa

El presente acto administrativo se dicta en virtud de los siguientes,

A) Antecedentes

1. En fecha de 2 de marzo de 2018 se aprobó el correspondiente Acuerdo Provisional para la aprobación de la referida Ordenanza, siendo objeto de exposición al público y publicándose el procedente anuncio de exposición en el BOCM de 19 de marzo de 2018.
2. Se han presentado alegaciones a la misma por el Grupo Municipal Popular en fecha de 18/04/2018 mediante Registro de entrada nº 3305 y en fecha de 19 de marzo de 2018 con Registro de entrada nº3337 por una serie de hosteleros de la localidad. Ambas alegaciones tienen un contenido similar que se resuelve a través del presente acto administrativo.

B) Consideraciones Jurídicas.

1. En primer lugar, se establece, en las alegaciones, que la Ordenanza Fiscal reseñada vulnera lo establecido en el art.16 del TRLHL. No corresponde con el contenido exigido por el señalado precepto. A este respecto, hemos de indicar que en el artículo indicado se recoge lo siguiente:

"1. Las ordenanzas fiscales a que se refiere el apartado 1 del artículo anterior

contendrán, **al menos**:

a) La determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria, período impositivo y devengo.

b) Los regímenes de declaración y de ingreso.

c) Las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.

Asimismo, estas ordenanzas fiscales **podrán contener**, en su caso, las normas a que se refiere el apartado 3 del art. 15.

Los acuerdos de aprobación de estas ordenanzas fiscales deberán adoptarse simultáneamente a los de imposición de los respectivos tributos.

Los acuerdos de modificación de dichas ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.

2. Las ordenanzas fiscales a que se refiere el apartado 2 del artículo anterior contendrán, además de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias de los respectivos impuestos, las fechas de su aprobación y el comienzo de su aplicación.

Asimismo, estas ordenanzas fiscales **podrán contener**, en su caso, las normas a que se refiere el apartado 3 del art. 15.

Los acuerdos de aprobación de ordenanzas fiscales deberán adoptarse simultáneamente a los de fijación de los elementos regulados en aquéllas.

Los acuerdos de modificación de dichas ordenanzas se ajustarán a lo dispuesto en el último párrafo del apartado anterior.”-La marcación con negrita es nuestra-.

Por tanto, como podemos observar, el contenido referido en el citado precepto no se establece como un “numerus clausus”, por lo que posibilita el establecimiento de un articulado vinculado a la regulación del tributo, más allá del contenido precisado en él mismo.

Asimismo, hemos de señalar que la disposición adicional primera de la Ley 39/2015 establece que “los procedimientos administrativos regulados en leyes especiales por razón de la materia que no exijan alguno de los trámites previstos en esta Ley o regulen trámites adicionales o distintos se regirán, respecto a éstos, por lo dispuesto en dichas leyes especiales”. En este sentido, es el TRLHL la normativa que recoge el procedimiento y requisitos que se han de cumplir en la tramitación de la Ordenanza Fiscal.

2. Por lo que se refiere al importe de la tasa, él mismo se ha informado de forma favorable en la valoración del técnico obrante en el expediente y que señala:

“OBJETO DEL TRABAJO

El objeto del presente informe es proceder a la valoración del terreno de vial público para la inclusión de una nueva tasa por la ocupación del mismo por los elementos denominados “Toldos” que pasan a ser regulados por la Ordenanza Numero 11 TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS, SILLAS y TOLDOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

DATOS DE PARTIDA

Atendiendo al artículo 41 de la nueva ordenanza se indica que:

“ Se tomará como base imponible de terrazas y veladores, tribunas, tablados o elementos análogos el valor de la superficie ocupada, computada en metros cuadrados o fracción. A efectos de la presente tasa se entenderá como superficie ocupada aquella superficie acotada y señalada por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias en el que se podrá instalar el mobiliario.”

En la citada ordenanza se parte de los valores aprobados en la ordenanza anterior y que se recogen en el artículo 41 de la nueva ordenanza, por lo que es objeto de informe de valoración la tasa de ocupación por los Toldos.

1. Ocupación con mesas y sillas La unidad de valoración serán los metros cuadrados ocupados: Importe: 18,25 €/ metro cuadrado/ año. Siendo el importe mínimo a liquidar 8 m2.

2. Ocupación con barras provisionales, graderíos, tablados y elementos análogos Importe: 1,5 € / metro cuadrado y día de ocupación 3. Ocupación con mesas y sillas en fiestas patronales de la Virgen de la Nueva y San Martín Obispo y días establecidos por la Junta de Gobierno Local. Importe: 0,80€/ metro cuadrado y día de ocupación con un máximo de 200 €. Mesas, sillas y toldos. Por m2 de superficie ocupada o fracción.

VALORACION DEL M2 CUADRADO DE VIAL PARA LA COLOCACION DE TOLDOS.

Para la valoración del m2 cuadrado de vial para la ocupación de la vía pública de toldos se ha tomado como punto de partida la valoración que ya existe del vial para la colocación de mesas y sillas, este valor es de 18,25 €/m2. Una vez establecido este valor como dato de partida, se ha procedido a aplicar un coeficiente de aprovechamiento, teniendo en cuenta la existencia de dos zonas diferenciadas para la instalación de toldos que refleja la ordenanza en su artículo 2 (Este tipo de ocupación que como norma general será anual, acota su ámbito temporal de ocupación de entre el 1 de Octubre al 15 de Mayo para algunas de las zonas del municipio debido a circunstancias de movilidad y seguridad, sociales, patrimonio histórico, turísticas y urbanísticas. Estas zonas son: o Plaza de La Corredera. o Plaza Real. o Aquellas zonas donde los informes técnicos, jurídicos y de seguridad impidan la instalación de manera anual quedando reducida al periodo mencionado.)

Una vez establecido el valor del m2 cuadrado de suelo de vial público al año para la colocación de mesas y sillas según la ordenanza 11, aplicando el Método de Comparación es el de DIECIOCHO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS. (18,25 €/M 2 AÑO), se procede a realizar una homogenización en función de las características siguientes:

- Situación. En función de la ubicación de cada local. Los mejores situados se han castigado con un coeficiente más bajo por estar mejor colocados. - Superficie construida. Los testigos de superficie construida más pequeña se han depreciado más por tener una repercusión más alta por metro cuadrado. En este coeficiente se han depreciado considerablemente al haberse modificado las superficies que inicialmente se estimaron. - Características constructivas. Todos los testigos disponen de unas características constructivas muy similares. - Calidades e instalaciones. Todos los

testigos se han depreciado claramente en este aspecto al no tener instalaciones y calidades especiales para el uso hostelero.

Al igual que se realizó en la valoración del m2 cuadrado de vial para elementos provisionales, se aplica un coeficiente de aprovechamiento teniendo en cuenta la temporalidad y el uso durante temporadas en la que habitualmente no eras susceptibles de instalación de elementos, ya que con la colocación de elementos como toldos (cubiertos superior y lateralmente) la instalación puede realizarse en otoño, invierno y primavera, temporadas en las que las condiciones climáticas pueden ser adversas para el aprovechamiento de la instalación de mesas y sillas, este periodo que se ha establecido es de 6 meses (octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo).

Por lo que teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente se ha estimado un incremento en el aprovechamiento del 50 %, por lo que el el valor del m2 para la instalación de toldos queda de la siguiente manera:

$$18,25 + (18,25 \times 50 \%) = 27,37 \text{ €/m}^2.$$

Por lo tanto, asciende el valor del m2 de vial público para la instalación de toldos a la cantidad de 27,37 €/m2, VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS."

3. En cuanto a la autorización sin generar derecho a indemnización resulta de la normativa patrimonial general (art.92.4 de la Ley 33/2003), por lo que no procede la modificación en la Ordenanza de unas reglas generales.
4. No se observa retroactividad en la normativa planteada. Se respeta la autorización dada referente a los toldos que ocupan la vía pública es, a partir de la norma, en la que se establece la tasa, cuando se impone su abono, no se impone la misma a ocupaciones anteriores.

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por Raquel García Sánchez y por Partido Popular_San Martín de Valdeiglesias en relación con el expediente de modificación de Ordenanza nº 11 "Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesa y sillas con finalidad lucrativa", por los motivos expuestos

SEGUNDO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la modificación de la Ordenanza municipal nº 11 "Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa", una vez resueltas las reclamaciones presentadas

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo definitivo de la Ordenanza municipal reguladora nº 11 "Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa" en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado

alegaciones durante el período de información pública

QUINTO. Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid

B.- Asuntos No dictaminados por las comisiones informativas (art. 82.3 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Mª LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): No hay ningún punto en este apartado

C.- Control y fiscalización de los órganos de gobierno

2. **Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la alcaldía y concejalías delegadas de la corporación desde el 23-03-2018 hasta el 28-05-2018, del número 599/2018 al 931/2018**
Se dio cuenta

D.- Otros asuntos.

3. Declaraciones institucionales

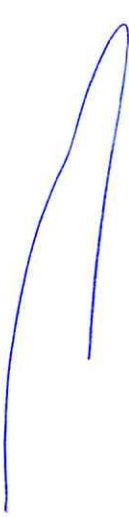
-DECLARACION INSTITUCIONAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS POR LA ELIMINACIÓN DE LA HEPATITIS C

Mª LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Traemos una Declaración Institucional, Declaración Institucional del Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias por al eliminación de la hepatitis C. Consideramos que es un tema que nos puede afectar a muchos o tener desconocimiento acerca de este tema, sabemos que hay unas asociaciones y órganos que, en este caso nos acompañan tres personas pertenecientes a una de ellas, que están luchando activamente para tratar de eliminarlo, que contemos con los medios para poder detectar a tiempo y en caso de que se de, poder tener un tratamiento correcto, pasamos a darle lectura, lo hará Mónica como Concejala de Sanidad del equipo de gobierno

MONICA MARTIN SOLANO (PSOE): Paso a hacer lectura de la declaración institucional. Da lectura de dicha Declaración.

Tras la lectura, toma la palabra Mª PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Por supuesto que Izquierda Unida está a favor y votará a favor porque con la salud no se juega

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Creo que este tema no es la primera vez que viene a este Pleno porque el grupo municipal popular, el presente digo, estos cinco



concejales fuimos sometidos a un ataque bastante duro en primeros Plenos de esta legislatura acusándonos de nuestro voto en contra o no apoyo a los tratamientos de los enfermos de la hepatitis C, cosa que desde luego, en aquel momento, en mi persona que soy la portavoz desmentí y además días después hice constar y comprobé que en las redes sociales que estos cinco concejales del Partido Popular, a pesar de las acusaciones que se nos habían hecho jamás habíamos votado en contra de una medida como esta, que nos parece fundamental, independientemente de lo que voy a decir a continuación sobre el contenido de esta Declaración Institucional. Desde luego me sorprende un poco que una Declaración así no haya contado con el conocimiento de los tres grupos municipales cuando sí se ha contado con asociaciones o plataformas, que conocían de antemano, la prueba está que están en este Pleno, apoyando su medida, que a mí me parece estupendo, pero esto también deberíamos conocerlo los trece miembros de la corporación municipal de este Ayuntamiento, entre otras cosas, porque yo creo que una Declaración Institucional de esta índole y con los efectos que debe de tener lo ideal y más relevante es que se apoye con la unanimidad de los tres grupos municipales que hay aquí representados. En cuanto al contenido de la Declaración Institucional apoyo todo y suscribo todos los párrafos que hay en esta Declaración, entre otras cosas, porque demuestran que, en los últimos años, ha sido mucho el esfuerzo que se ha hecho, desde luego, desde la ciudadanía afectada trágicamente por esta sintomatología de la hepatitis C, que, además, tiene un problema muy serio, la falta de diagnóstico y la falta de detección precoz. Dicho esto, no tenemos ningún inconveniente en apoyar esta Declaración. Sí es verdad que con un enmienda parcial e insignificante que sería al final de este texto por todo ello sustituimos el grupo municipal socialista por todo ello la Corporación Municipal del Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias por unanimidad presenta el presente acuerdo.

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): la moción la presenta un grupo, va a quedar constancia y patente que se aprueba por unanimidad de la corporación

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): En todas lo sustituimos por Corporación Municipal

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Me vais a perdonar, pero esa memoria no la tengo, yo creo que como tu dices, termino no vamos a discutir ahora que estamos de acuerdo en algo tan importante como esto, entiendo que la presenta un grupo y todos están de acuerdo, no hay problema, si un grupo plantea una moción y plantea unos acuerdos el resultado es la unanimidad

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Queda reflejada en el acta, pero la Declaración debe de ir que es aprobada

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Mercedes no te quepa ninguna duda, que cuando se manda el acuerdo se manda así. No hacemos distinciones con los grupos

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): al margen del título y todo eso, se manda a todos los órganos que se relacionen se manda la aprobación, no hacemos distinciones entre partidos.

Es una cuestión de formas, no hay ningún problema por nuestra parte. Se cambia, antes de la parte Resolutiva, el Grupo Municipal Socialista por el Pleno por unanimidad. Se procede a la votación, con la enmienda referida incorporada al texto. La votación obtiene el voto favorable por unanimidad de los asistentes.

Por tanto, por unanimidad se aprueba la correspondiente Declaración Institucional del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias por la eliminación de la hepatitis c:

Hace ya tres años que la aparición de los antivirales de acción directa, de enorme efectividad y con pocos efectos secundarios posibilitó la curación de los enfermos con infección del VHC. Básicamente los problemas que la sociedad española, en general, y la sociedad madrileña en particular, debieron afrontar estuvieron relacionados con falta de datos reales sobre el número de enfermos, el altísimo coste de los medicamentos, la falta de un plan que abordara la realidad de esta enfermedad y el establecimiento de criterios comunes en todo el territorio español para tratar a los miles de personas infectadas.

Hoy, la situación ha cambiado sustancialmente. La movilización de los pacientes, el trabajo desarrollado por sus asociaciones, la colaboración de los profesionales sanitarios, los posicionamientos de las sociedades médicas y el compromiso de las Administraciones Sanitarias ha conducido a que la sanidad pública española esté dando respuesta a este difícil reto y que las cifras españolas están al nivel de los países de vanguardia. Hoy podemos decir que la mayoría de los enfermos diagnosticados están siendo tratados.

Un hito relevante fue la elaboración del PEAHC (Plan Estratégico de Abordaje de la Hepatitis C) por parte del Ministerio de Sanidad, valorado por parte de las asociaciones de pacientes y de los profesionales sanitarios como un avance importante, aunque con carencias serias al establecer que solamente los casos muy graves y graves podrían tratarse con los nuevos fármacos.

Otro hecho significativo fueron las actuaciones concretas de las diferentes Consejerías de Sanidad para abordar la situación de los enfermos en cada territorio. Aquí se produjo una situación dispar en cuanto al número y calendario de los tratamientos. Una situación de falta de equidad constatable e inadmisible.

En el caso de la Comunidad de Madrid se estableció un modelo inédito de intervención. Se creó un órgano de seguimiento y control de los tratamientos, el Observatorio de la Hepatitis C, formado por representantes de la Administración Autonómica, profesionales sanitarios y asociaciones de pacientes. Este observatorio ha elaborado el Libro Blanco de la Hepatitis C en Madrid y ha conocido los datos del número de tratamientos en la Comunidad de Madrid globalmente y hospital por hospital de los 27 hospitales que tratan a los pacientes con VHC. Asimismo, Madrid fue la primera Comunidad Autónoma que decidió ampliar el tratamiento a todos los enfermos, no solamente a los graves, decisión que fue seguida por otras comunidades autonómicas y por el propio Ministerio de Sanidad.

La información que facilitan los expertos y las propias asociaciones de pacientes es que los avances en España para enfrentarse a la hepatitis C pueden suponer la eliminación, con todas las salvaguardias, de esta enfermedad en nuestro país, mucho antes del 2030, fecha establecida por la OMS para la erradicación de las hepatitis víricas.

Afortunadamente las cifras de enfermos afectados por esta enfermedad han ido reduciéndose según iban apareciendo estudios más certeros. En estos momentos las cifras de enfermos se

acercan a los 190.000 en España y 25.000 en Madrid. Como se han tratado ya más de 93.000 pacientes en España y más de 21.000 en la Comunidad de Madrid el objetivo de atender a todos está al alcance de la mano.

Pero para eliminar esta enfermedad hace falta llegar a todas las personas infectadas, curarlas e impedir nuevos contagios. La hepatitis C es una enfermedad silente, sin síntomas, y miles de personas no saben que están contagiadas por el VHC.

Dado que no hay vacuna para la hepatitis C la prevención es fundamental, no solo para evitar nuevos contagios sino para evitar sucesivos contagios de personas ya curadas.

El establecimiento de políticas de prevención y el establecimiento de protocolos de búsqueda activa de pacientes infectados desconocedores de su situación son los dos ejes de intervención fundamentales para la eliminación de la hepatitis C.

Existe un criterio compartido de que se debe realizar esa búsqueda activa o cribado; éste debe liderarse desde el MSSSI; debe ajustarse a criterios de evidencia científica; debe ser aplicado, en todo el país, aunque adaptado a las circunstancias específicas de cada comunidad autónoma y debe establecerse al margen de intereses comerciales o del debate político.

La Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad ha elaborado una encuesta de seroprevalencia que, por los avances en sus resultados, demuestra la necesidad de realizar ese cribado en determinados sectores de población y estableció el mes de abril como fecha probable para el establecimiento de conclusiones y la inmediata decisión al respecto en el marco de la Comisión de Sanidad Pública.

En el caso de Madrid, la Consejería de Sanidad ha puesto en marcha una comisión de trabajo en el marco del Observatorio formada por hepatólogos asociaciones y técnicos de la Consejería para realizar una propuesta adaptada a la realidad madrileña.

Las asociaciones de pacientes, Federación Nacional de Enfermos y Trasplantados Hepáticos (FNETH), Apoyo Positivo, Asociación de Hemofilia de la Comunidad de Madrid (ASHEMADRID) y la Plataforma de Afectados por Hepatitis C en la Comunidad de Madrid (PLAFHC Madrid), representantes oficiales de los pacientes en el Observatorio de Hepatitis C de la Comunidad de Madrid han avanzado los principios básicos que estiman necesarios para la eliminación de la enfermedad: Buscar a las personas enfermas con criterios de eficacia, utilizar los servicios de la Atención Primaria y los centros sanitarios de adicciones como piezas básicas en la detección precoz y establecer un calendario de búsqueda intensiva.

Por todo ello, el Pleno por unanimidad, eleva al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

1.- Agradecer a las asociaciones de pacientes el esfuerzo y el sacrificio que han supuesto las acciones de información a la ciudadanía y que han permitido visualizar el problema de miles de personas afectadas solidarizándonos con su lucha y alegrándose del éxito obtenido en la consecución del tratamiento para todos los enfermos de hepatitis C.

2.-Instamos a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a:

2.1.-Desarrollar las iniciativas de información y sensibilización dirigidas tanto a los grupos en situaciones de riesgo como a la población en general, que figuran en el Libro Blanco de la Hepatitis C editado por la propia Consejería.

2.2.-Continuar con el proceso de elaboración de protocolo adaptado a la situación sanitaria de nuestra región.

2.3.-Mantener los servicios de refuerzo en los hospitales hasta acabar con los miles de enfermos pendientes de tratamiento por VHC.

3.-Instamos al MSSSI a:

Regular el procedimiento de elaboración de protocolo de cribado consensuado con las Comunidades Autónomas tal y como se comprometió públicamente con los representantes de pacientes y sociedades médicas.

4.-Dar traslado de esta Declaración Institucional al Ministerio de Sanidad; a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid; a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y de la Asamblea de Madrid; a las asociaciones de pacientes PLAFHC Madrid, FNETH, Apoyo Positivo y ASHEMADRID; a la Red Municipal de Salud y al Consejo Municipal de Salud.

4. Mociones

No se presentan

5. Ruegos y preguntas

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Doy la oportunidad, el Pleno lleva un orden establecido, por eso cuando quisiste hablar antes, te lo tuve que explicar, no hay ningún problema en que ahora quienes estéis aquí, perdón se me olvidaba, tenemos primero los ruegos y preguntas de concejales y pasamos al público os doy la palabra, perdonad.

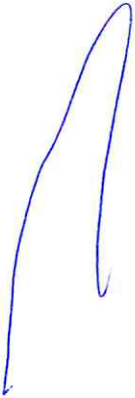
MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): En este punto del orden del día y como se ha explicado por la Presidenta, se han dado cuenta de trecientas treinta y dos Resoluciones que componen este expediente y tras su examen queremos llamar la atención en varias cuestiones. Primero, es notorio el gasto que este Ayuntamiento ha hecho en los dos últimos meses en vestuario que supera la cifra de 8.000 € a través de distintas facturas emitidas, en la mayoría de los casos, por la misma empresa, me estoy refiriendo concretamente a una factura de 14 de febrero por importe de 2972 €, a una del 6 de marzo por importe de 2664€ y a otra de 13 de febrero por importe de 2328€. La verdad es que me ha sorprendido tal cantidad en vestuario, también un poco atendiendo a los trabajadores que hay en el Ayuntamiento que precisan ese vestuario. Por ejemplo, los administrativos pues no lo precisan, tomar atención sobre este dato. Por otra parte, igualmente llamativo nos ha resultado el gasto que se ha hecho de 2080€ que uds., han dispuesto para la compra de nada menos que de 200 ejemplares del libro titulado el Castillo de la Coracera, sobre todo teniendo en cuenta que el hecho de que tanto el Excelentísimo Ayuntamiento como la Fundación del Castillo, de la que el Ayuntamiento es cotitular, son entidades colaboradoras en la publicación del dicho libro. Un dato mas a reseñar en la gestión de ingresos y gastos que lleva a cabo este equipo de gobierno es la aprobación del gasto, por Decreto de Alcaldía de las cantidades que se abonan junto a la nómina de abril y este dato quizá me lo pueda aclarar el Concejale de Personal de un funcionario de esta Administración de nada menos que de 2076 €, insisto, al margen del sueldo de los complementos y de las productividades que habitualmente ya se retribuyen, les digo 2076 € en concepto de locomociones y dietas a un funcionario de este Ayuntamiento, distribuyéndose dicha cantidad en dos partidas una de 1371 € por locomociones y otra de 705 € por dietas. Al respecto nos gustaría, como acabo de decir, que el Concejale de Personal dejara constancia en este Pleno de cuál es la razón que justifica estos gastos y sobre todo de las premisas legales o la base legal que obliga a este Ayuntamiento a correr con este tipo de gastos de un funcionario. Y último también quería reseñar, como somos conocedores de numerosos artículos de prensa, entrevistas, videos, publicidad y marketing de toda índole, que a la zona de baño de la Virgen de la Nueva de San Martín de Valdeiglesias se le ha otorgado la

distinción de la bandera azul, una noticia desde luego positiva para este municipio, aunque también déjenme decirles, pues sorprendente para la mayoría de muchos vecinos, dejando al margen toda esa campaña publicitaria, ahora nos gustaría saber en sede plenaria que se cuenta y se deja constancia de como ha sido ese proceso, tanto desde la solicitud hasta el reconocimiento final de la bandera azul ¿ y por qué pregunto esto? por la sencilla razón de que siendo espectadores de toda esa campaña de publicidad daba la impresión de que había sido un regalo, un reconocimiento a este municipio, y así lo creíamos cuando escuchábamos de muchos artículos de la Sra. alcaldesa de que en Madrid sí que había playa, de que estaban muy contentos, de que estaban emocionados, de que se le habían saltado las lágrimas y de que había sido un proceso muy largo y demás, sin embargo, estoy diciendo, perdónenme estoy diciendo frases textuales que aparecen en los artículos de prensa, no me estoy inventando nada, el artículo está aquí, la Alcaldesa no ha podido ocultar su emoción-indica-

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Conseguir cosas para mi pueblo. A mí me enorgullece, a ti te sienta mal

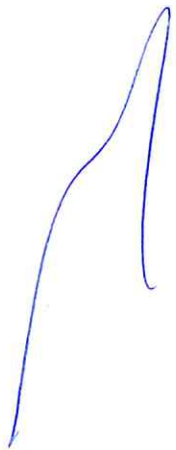
MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Es mi obligación preguntarle por algunas cosas que no nos han contado. Me han quitado hasta el micrófono lo voy a poner, me lo habían eliminado, decía, que siendo espectadores de toda esa campaña de publicidad daba la impresión de había sido un reconocimiento a este municipio y así lo habíamos creído después de escuchar todas las declaraciones de la Sra. alcaldesa, sin embargo, y les decía yo, uds., como suele ocurrir, hablan de algunas cosas y se les olvida decir a la ciudadanía otras y mi obligación, por sentido democrático, tengo que acudir a este Pleno a pedirle determinadas respuestas de las informaciones que aparecen en los dosieres que forman parte de la dación de cuentas de cada Pleno y le pregunto ¿Por qué no han contado uds., de este pueblo, que desde hace meses estamos pagando una cuota mensual de 1593,55 € en concepto de asistencia técnica por la bandera azul, ¿por qué no lo han explicado a los vecinos? de que antes de que se conociera esa noticia del reconocimiento de la bandera azul ya habíamos desembolsado facturas por unos cinco mil euros para esa asistencia técnica de ese reconocimiento de bandera azul, que porque no nos cuentan y, aquí lo deberíamos de saber, ¿Cuántas mensualidades de casi mil seiscientos euros, concretamente 1593,55 € seguimos pagando por esa asistencia técnica? y ya, para seguir, nos gustaría que nos aclararan, en qué consiste esa asistencia técnica, cómo se ha designado a esa persona, entiendo que es autónomo, para satisfacer ese gasto o para contratar esos servicios de asistencia técnica y si se trata de un contrato menor ¿Cuál es su importe total y cuales son los servicios que se han contratado?

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): El procedimiento es el siguiente, nosotros y, yo creo que es público y notorio, ya que nos hemos recorrido todas las televisiones y ha sido gratificante. Nosotros analizamos la posibilidad de conseguir esto, viajamos a Orellana, en algunos casos sí que hay que fiarse de los que ya lo han conseguido porque la experiencia de logros siempre te hace más fácil conseguir tu logro. Nos fuimos a Orellana, hablamos con su alcalde, vimos la situación de ello y desde el primer momento supimos que San Martín tenía el 90% ya sin hacer nada, esto consiste en hacer un proyecto sobre bandera azul, lo que prima es el cuidado del medio ambiente, la seguridad del visitante y ciertos



servicios como son: aseos públicos y socorrismo. Lo que hacemos es elaborar un proyecto de ahí la contratación de esa persona, se le ha contratado seis meses ella acaba ahora en junio, que es cuando finaliza los plazos para hacer lo de bandera azul, se manda a primeros de año la petición y la solicitud, va avanzando el proyecto, vamos viendo las necesidades del entorno, hablando con la asociación con lo que conviene poner y cómo hacerlo y se arma ese proyecto y se manda, con la buena noticia de que al final, desde aquí quiero hacer público y agradecer, a esa persona que se llama Belén, que es una ingeniera forestal, su trabajo y gran parte, mucha culpa, de lo que conseguimos es de ese trabajo de profesionales a los que acudimos para hacer esas cosas concretas y a partir de ahí nos llaman de la asociación y nos dan la noticia de que hemos pasado el corte nacional y que el jurado internacional está valorando la posibilidad de que San Martín esté dentro de esas banderas azules de agua de interior, con lo cuál para nosotros era un sueño a medio largo plazo y al final se ha podido conseguir antes y ese el proceso como tal, no hay más, un proyecto que, como muchas veces, se hacen para conseguir objetivos y se recurre a profesionales que son los hacen posible darle forma a ese proyecto. El tema de los medios, nosotros no les hemos llamado, el día de la noticia fue una avalancha, sinceramente, lo único que pretendemos con esto, los medios de comunicación te ponen en un escaparate que al final puede ser beneficioso para el municipio, lo único que pretendemos es cuidar ese entorno que el que venga tenga un sitio ordenado donde pueda disfrutar, que no nos dejen basura y que sea una zona de referencia turística en Madrid, como siempre hemos pensado que podía ser, tenemos patrimonio, tenemos cultura y ahora tenemos la opción de que la gente venga a disfrutar a la playa, que ya venían, pero queremos que vengan de una forma más ordenada y sobre todo con una garantía de seguridad que, hasta ahora, faltaban en ese aspecto.

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Hay más preguntas que contestar, pero, por no ir desordenados, yo sí que voy atender y, por la parte de alusiones, que a mí me corresponde, contestar. No hemos pagado nada en publicidad, nada, que se quede todo el mundo tranquilo. No lo has dicho, lo has insinuado, has hablado de marketing, te quiero decir que el periodismo no es marketing, es una muy buena noticia, es una noticia muy sorprendente para todos los españoles que haya en San Martín de Valdeiglesias, pantano de San Juan, Comunidad de Madrid, es una noticia, es una noticia muy sorprendente y muy grata, algo que buscamos en nuestro municipio. Nosotros tenemos clarísimo y creemos y queremos a nuestro municipio y me emociono y se me saltan unas lágrimas porque fue una gratísima noticia, la esperábamos en el tiempo y para nosotros también ha sido sorprendente incluso antes de lo que esperábamos, no pensábamos que a la primera lo íbamos a conseguir. Por eso, creo que nos tenemos que sentir orgullosos de esta persona que lo ha hecho, pero quiero que quede claro que nosotros montamos el proyecto del que se refería antes Luis, se envía y no hemos tenido ningún contacto, en ningún momento de este procedimiento, con esta asociación que se encarga de estudiar si somos merecedores de aquello, nunca. Tenemos el teléfono, lógicamente, del Presidente, ellos habrán venido, no sabemos cuándo, ni dónde, no sabemos ni a qué horas habrán venido a hacer sus estudios pertinentes y punto. Lo digo por si puede alguno pensar que es que hemos comprado la bandera porque ya puestos a todo este tipo de insinuaciones, a los que nos acabamos de ver sometidos, quiero dejar claro que no hay ningún tipo y despejar todas las dudas. Ha sido una apuesta de este equipo de gobierno ¿en aras a qué? a muchas cosas, porque creemos en nuestro municipio, porque lo queremos, porque creemos en nuestro



entorno, porque creemos que tenemos unos recursos naturales que debemos de aprovechar, a la vez de concienciar que se cuiden, pero sobre todo de tratar de buscar esas vías y esas salidas y oportunidades para nuestros vecinos. Creemos que esto repercutirá de una manera positiva, que es verdad que ahora mismo hay que poner muchos medios, efectivamente, de seguridad etc, pues hoy hemos tenido una Junta Local de Seguridad esta mañana: Seprona, Guardia civil, Trafico, Protección Ciudadana, Delegación del Gobierno, forestales etc., y hemos conseguido mucho, hemos conseguido que se refuercen, cosa que no ocurre siempre, es una lucha de hace tiempo, aprovecho a explicar todo, que los servicios de Seprona, de Guardia Civil se vean mermados en el interior en periodo estival ¿Por qué?, porque había pocos recursos y los destinarán haya donde son necesarios en periodo estival suelen ser a las playas, como se nos traslada desde Delegación de Gobierno, pues esta vez, entre otras muchas cosas que se han conseguido, en la que también ha participado la Comunidad de Madrid, que lo digo todo, y me siento orgullosa de haber hecho esas gestiones y haberlo conseguido y contar con su apoyo también, se refuerza Seprona, va a haber un servicio de Seprona todos los fines de semana que se refuerza con medios de embarcaciones etc. No va a haber merma de Guardia Civil este año en este municipio, y que afecta a varios municipios, además se va a reforzar ese servicio de Guardia Civil, aunque parezca que no, esto empieza a notarse en muchos aspectos esperamos que se cumplan los objetivos que nosotros creemos que se puede llegar, sin ir mas lejos el otro día ya hay personas que han pasado por la oficina de obras o iban a pasar esta semana, que están viendo oportunidades de negocio, como puede ser una casa rural, que andamos muy mal de hospedaje en este pueblo, etc. Quiero que los vecinos lo vean así, por supuesto, con todas las precauciones, que sabemos que va a ser un efecto llamada, que ya de por sí tenemos muchos visitantes, esto va a ser un efecto llamada y seguro que atraerá a muchísimos más, creemos en nuestro municipio y vamos a seguir trabajando en la línea que creemos de oportunidades, sobre todo de desarrollo al municipio. Hay una pregunta que quiero seguir contestando, con el tema del castillo, esa factura, a la que haces referencia, ese pago pues, efectivamente, se ha hecho un esfuerzo la Fundación Castillo de la Coracera, aportando esta misma cantidad, algunas empresas privadas han tenido una colaboración económica, es un acuerdo que hemos llegado todos, echar un empujoncito para que saliera el libro adelante, como vamos hacer próximamente para los que no lo sepan, estamos trabajando en un libro sobre nuestro patrón, San Martín y, por supuesto, el Ayuntamiento, a esta demanda, también le va a echar un cable, para colaborar con los gastos, todo lo que quede escrito es historia y de forma fácil, que todos tengamos y conozcamos nuestra historia, que mejor manera que en un libro.

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): No he visto el Decreto, pero creo que es la ropa de los planes de empleo, de los dos que tenemos ahora, desconozco las cantidades, pero sí, es eso es la ropa de trabajo tanto de jardineros como de albañiles.

FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): A la pregunta de los dos mil y pico euros en cuanto a locomociones y dietas a un solo funcionario pues dime el nombre, que yo tenga conocimiento a un solo funcionario tiene que haber algún error, pues para el próximo Pleno te lo explico, si hubieses hecho con tiempo esa pregunta pues traería todos los datos sin ningún problema.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Reconduciendo un poco el tema del que estábamos hablando, por la respuesta del Portavoz y para que quede constancia entiendo que se ha contratado de forma directa a una persona que es ingeniera forestal, se le ha contratado con un contrato temporal de seis meses, me han dicho seis meses, no es un contrato laboral, es un contrato menor de seis meses con esta persona por un importe total, si es así, de 9558 € y su función principal, por lo que le he entendido, era hacer el proyecto que se exigía para presentar esta candidatura a la bandera azul, ¿correcto?. Autónomo pero que hace servicios laborales

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Hacer ese proyecto y soporte técnico, no hace informes

M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Ya que se acaba de hablar aquí, solamente darles la enhorabuena por lo de la bandera azul y dámosla a todos

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Enhorabuena para todos, seguro que el día que la entreguen y se haga la temporada de baño pues a todos nos gustará estar en la foto, también, a pesar de lo dicho, llega el momento de despedir a Alfonso y tenéis turno a los vecinos, para hacer preguntas o aclarar alguna situación.

Concluido el orden del día y al no haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa pone fin a la sesión, a las veintiuna horas y dieciseis minutos (21:16), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario

Alfonso Beceiro Leboso

